



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
30/07/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1562151E

**HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

**3.1.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 32-2025, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1564220D).**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda de fecha 24 de julio de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente MP 32-2025 por el cual se propone dotar de crédito mediante suplemento y crédito extraordinario las siguientes aplicaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos generales y mediante Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada conforme al siguiente detalle que se expone a continuación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda obrante en el expediente.

Vista la Memoria de la concejalía de Hacienda en que se justifica las necesidades a atender, la imposibilidad de demorar dichas necesidades al próximo ejercicio.

Vistos los informes de Intervención obrantes en el expediente.

Por la presente se formula la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

**Alta en aplicaciones de gastos Suplemento de Crédito**

| APLICACIÓN  | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE           |
|-------------|--|-------------------|
| 1530-210.00 | CONSERVACION VIAS PUBLICAS                                   | 60.000,00         |
| 1510-210.00 | REPARACIÓN Y MANTTO. SEÑALIZACIÓN HORIZ. Y VERTICAL          | 40.000,00         |
| 1610-213.00 | OBRAS. SUMINISTROS VARIOS                                    | 50.000,00         |
| 4540-60902  | CONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2024. PUENTE 11,         | 8.621,61          |
| 3410-63214  | VESTUARIOS CFJT MRR  | 49.883,45         |
| 312-63200   | CONSULTORIO S. FELIPE NERI. SANIDAD                          | 33.976,80         |
| 1710-21000  | REPARACIÓN ELEM METALICOS JARDINERIA                         | 20.000,00         |
| 9201-62603  | EQUIPOS PROC INFORMAC INFORMÁTICA (AIRE ACONDICIONADO)       | 11.500,00         |
| 1600-21301  | REPARACIÓN DE SANEAMIENTO                                    | 3.000,00          |
| 3410-20400  | ALQUILER VEHÍCULO TRANSPORTE                                 | 5.327,45          |
| 1320-21308  | MANTENIMIENTO ALCOHOLÍMETRO, KITS CONTROL DROGAS Y SONÓMETRO | 20.000,00         |
| 3340-62501  | EQUIPAMIENTO CAMERINOS                                       | 17.968,50         |
|             | <b>TOTAL</b>   | <b>320.277,81</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

**Alta en aplicaciones de gastos Crédito Extraordinario**

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN                   | IMPORTE    |
|------------|-------------------------------|------------|
| 110-91042  | UNICAJA BANCO PRESTAMO 2022   | 434.669,76 |
| 110-91043  | EUROCAJA RURAL 2023           | 867.038,79 |
| 1710-60905 | CALISTENIA EN RAMBLA CASTELAR | 48.000,00  |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AVQL KKNZ ZLVC 99DD

**Certif. Pl. 29.07.2025.- 3.1.2.- Modificación presupuestaria MP 32-2025 - SEFYCU 6038415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
30/07/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1562151E

|            |                                  |                     |
|------------|----------------------------------|---------------------|
| 4220-60901 | POLÍGONO CACHAPETS_IVACE 2025    | 87.000,00           |
| 4220-60902 | POLÍGONO FAIMA 2025              | 39.000,00           |
| 4220-60903 | POLÍGONO I-6 IVACE 2025          | 87.000,00           |
| 4220-60904 | POLÍGONO I-4 IVACE 2025          | 87.000,00           |
| 1710-60905 | REPARACIÓN LAGO PARQUE MUNICIPAL | 20.000,00           |
|            | <b>TOTAL</b>                     | <b>1.669.708,55</b> |

**TERCERO.- FINANCIACIÓN.**

Se propone financiar las anteriores modificaciones con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) y Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (RTGFA).

Los importes correspondientes al RTGFA corresponden a sobrantes de préstamos concertados previamente a 2024, y por lo tanto ya dispuestos e ingresados, pero de los cuales se porque la ejecución final del gasto fue inferior al ingreso afectado correspondiente, y por lo tanto se desiste formalmente de la ejecución de estos gastos por el importe de este exceso y se afectan a estos nuevos destinos.

Constan el total de antecedentes al respecto en el expediente de liquidación del ejercicio presupuestario 2024.

El detalle de la financiación es el que sigue:

**Alta en aplicaciones de ingresos**

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE             |
|------------|--|---------------------|
| 87000      | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES                 | 1.924.017,86        |
| 87001      | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA | 65.968,50           |
|            | <b>TOTAL</b>   | <b>1.989.986,36</b> |

**CUARTO.- JUSTIFICACIÓN.**

Se tratan pues de gastos determinados que no puede demorarse al ejercicio siguiente siendo imprescindible su tramitación en el ejercicio actual para el buen funcionamiento de los servicios afectados, conforme se establece en las correspondientes solicitudes de los respectivos departamentos. A continuación, se trasladan las justificaciones aportadas por las diferentes áreas:

1. Según informe técnico que se emite por la Oficina Técnica Municipal a petición de la Concejalía de Espacios Públicos, con relación a la necesidad de modificación presupuestaria con el fin de habilitar la partida que sufrague los gastos derivados de Contrato mixtos de suministro con instalación y servicio de mantenimiento de la señalización y otros elementos de la seguridad vial, Contrato de Suministro de Materiales y obras y suministros varios para finalizar el año. Estos gastos específicos incluyen la ejecución de actuaciones de distintos puntos de la vía pública de la población. Con el fin de mejorar la seguridad vial de la población y la conservación de las infraestructuras municipales. Se estima una modificación total que asciende a CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €). Se trata de gastos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios y para el buen estado de las vías públicas de la población, no debiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente. Afecta a las aplicaciones 1530-210.00 CONSERVACION VIAS PUBLICAS y 1510-210.00 REPARACIÓN Y MANTTO. SEÑALIZACIÓN HORIZ. Y VERTICAL
2. Según informe técnico que se emite por la Oficina Técnica Municipal a petición de la Espacios Públicos, con relación a la necesidad de modificación presupuestaria con el fin de habilitar la partida que sufrague los gastos derivados de obras y suministros varios para finalizar el año. Estos gastos específicos incluyen la ejecución de actuaciones de distintos puntos de la vía pública de la población. Con el fin de mejorar la seguridad vial de la población y la conservación de las infraestructuras municipales. Se estima una modificación total que asciende a CIENTO MIL EUROS (50.000,00 €). Se trata de gastos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios y para el buen estado de las vías públicas de la población, no debiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente.
3. Liquidación necesaria para la ejecución de las obras ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2024. PUENTE 11, FOSSOS, VEREDA DEL BOCH, ACCESO A ABORNASA Y CASICAS.
4. Que de la información remitida por la Intervención General a Tesorería en fecha 16 de junio y que obra en el expediente de Liquidación del Presupuesto, Expediente 1412697E, se considera por esta Tesorería que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril y atendiendo al mayor coste financiero, se considera que amortizarse



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
30/07/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AVQL KKNZ ZLCV 99DD

**Certif. Pl. 29.07.2025.- 3.1.2.- Modificación presupuestaria MP 32-2025 - SEFYCU 6038415**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
30/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
30/07/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1562151E

anticipadamente las siguientes operaciones de préstamo por los importes señalados en el cuadro anterior.

5. Se necesita llevar a cabo una modificación presupuestaria porque es necesario un cambio de destino de la financiación del préstamo de 2024. Se necesita dicho importe para la compra de mobiliario, en vez de para la partida "Edificios y otras construcciones", porque hay que comprar mobiliario para los camerinos. No obstante por esta Concejalía se estima conveniente utilizar sobrantes de ejercicios anteriores por estar ya ingresados siendo así más sencilla su tramitación presupuestaria.
6. De acuerdo al informe suscrito por el Arquitecto Municipal, se propone un incremento de un 13 % sobre el precio de adjudicación del contrato de obras de referencia en conceptos de posibles excesos de medición (10%) y precios nuevos (3%). Es decir, 49.883,45 Se solicita la presente modificación de créditos para disponer del crédito suficiente para sufragar el gasto por la actuación de reforma y adecuación de los vestuarios de la Ciutat del Fútbol Juanfran Torres. Se trata de un gasto inaplazable que no se puede demorar debido a que es una actuación financiada con una ayuda del Consejo Superior de Deportes que se debe finalizar antes de que acabe el año 2025, siendo indispensable su puesta en marcha cuanto antes. Por lo que es necesario tramitar la presente solicitud para acometer el gasto específico por el que no existe crédito adecuado o suficiente.
7. Se emite informe por la Oficina Técnica Municipal a petición de la Espacios Públicos, con relación a la necesidad de modificación presupuestaria con el fin de habilitar la partida que sufrague los gastos derivados de Calistenia en Rambla Castelar. Estos gastos específicos incluyen la ejecución de actuaciones de distintos puntos de la vía pública de la población. Con el fin de mejorar las infraestructuras municipales. Se estima una modificación total que asciende a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €). Se trata de gastos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios y para el buen estado de las vías públicas de la población, no debiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente.
8. Según consta en la solicitud de Modificación Presupuestaria El importe presupuestado para las obras del consultorio médico de san Felipe de Neri, según el contrato suscrito con la empresa adjudicataria resulta insuficiente para la ejecución de las obras debido al exceso de medición y revisión de los precios por lo que la partida se tiene que incrementar en un 13% con remanente de Tesorería.
9. Se emite por la Oficina Técnica Municipal a petición de la Espacios Públicos, con relación a la necesidad de modificación presupuestaria con el fin de habilitar la partida que sufrague los gastos derivados de Reparación de elementos metálico en jardinería, reparación de palmeras en plaza de la constitución y suministros varios para finalizar el año. Estos gastos específicos incluyen la ejecución de actuaciones de distintos puntos de la vía pública de la población. Con el fin de mejorar la seguridad vial de la población y la conservación de las infraestructuras municipales. Se estima una modificación total que asciende a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €). Se trata de gastos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios y para el buen estado de las vías públicas de la población, no debiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente
10. Justificación de la cantidad de 8.500€ para aire acondicionado del nuevo CPD en las dependencias de la policía local.

Dada cuenta que el actual CPD secundario, que se encuentra situado en la dependencia municipal de la Agencia de Desarrollo Local, no cuenta con un generador y los días que hay cortes de luz con tiempo superior al que aguantan los SAI instalados en el mismo, el sistema se apaga completamente. En estas dos últimas semanas se han producido dos cortes de luz (domingo 22 de junio y sábado 28 de junio) que han dejado sin acceso a los ordenadores a la policía local. El primer corte de luz producido, hizo que el aire acondicionado del CPD primario no funcionara de forma correcta y ello produjo que el servidor de virtualización dejara de funcionar por problema de hardware. Debido a este error, se tuvieron que trasladar todas las máquinas virtuales al servidor virtualizador del CPD secundario. En el segundo corte de luz, como el CPD secundario no tenía generador se apagó todo y dejó todo el sistema de funcionar.

Es preciso que el CPD secundario esté también protegido por un generador de luz y en una ubicación acondicionada para ello, ya que no es el primer año que los apartados de aire acondicionado de este CPD dejan de funcionar. Como en la dependencia de la policía local hay un generador de luz, se puede trasladar este CPD a esta dependencia y alimentarse de este generador. Para ello, se precisa se dote de dos aparatos de aire acondicionado en la habitación donde iría el CPD secundario en el edificio de la policía local. Esta actuación tiene un coste previsto de 8.500€



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AVQL KKNZ ZLCV 99DD

**Certif. Pl. 29.07.2025.- 3.1.2.- Modificación presupuestaria MP 32-2025 - SEFYCU 6038415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
30/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
30/07/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1562151E

Justificación de la cantidad de 3.000€ para dotar de mayor seguridad las copias de datos

El pasado fin de semana hubo un ataque informático en el Ayuntamiento de la Vila, dejando el sistema informático inaccesible. Vista la gravedad de esta situación, entre las diferentes acciones a realizar por parte de este Ayuntamiento, es dotar de mayor seguridad la copia de datos que se realiza de forma diaria.

Se va a habilitar otro servidor para copias de seguridad, dotándolo de 4 discos y nueva fuente de alimentación para tener en otra ubicación física copias de seguridad replicadas. Además, se necesitan comprar 4 discos que estarán almacenados en la caja fuerte y de forma semanal realizar copias de seguridad y desconectar estos discos del sistema, para evitar que, si se produce una encriptación de datos, podamos salvar los datos al menos de una semana anterior. Las copias se realizarán cada semana en un disco externo distinto, además de las copias internas que se realizan de forma diaria. Con este sistema en caso de que se produzca una encriptación de datos, se tendría una copia en un disco externo no conectado al sistema. Esta actuación tiene un coste previsto de 3.000€.

11. Ante la falta de información del estado de la concesión de la Subvención del IVACE 2025-2026 para los polígonos Cachapets, I-6, Faima e I-4 y la premura de los plazos, Se solicita la incorporación de remanentes para cubrir la parte de la aportación municipal que no estaría subvencionada.

El desglose de las cantidades según los polígonos es el siguiente

Polígono Cachapets: 87.000 €

Polígono I-6: 39.000 €

Polígono Faima: 87.000 €

Polígono I-4: 87.000 €.

12. En la modificación presupuestaria MP 12-2025 de transferencia de créditos se dieron de baja unas cantidades no comprometidas de las aplicaciones de Reparación de Saneamiento y Alquiler de Vehículos Transporte ante la necesidad de atender con urgencia los gastos con origen en 2024 y 2023 que no cumplían las condiciones para la incorporación de remanentes pero que albergaban gastos comprometidos y cuyas facturas conformadas debían atenderse, vista la antigüedad de las facturas y la obligación de cumplir con el PMP impuesta legal y normativamente. Mediante la presente modificación se dota de crédito las aplicaciones afectadas por las bajas y que albergan gastos imprevisibles por su propia naturaleza.
13. Se solicita el suplemento de crédito con el objetivo de satisfacer las urgentes necesidades de análisis de Muestra Pura y Drogas en Saliva para Policía Local, dado el aumento de las pruebas que se están realizando este año. Lo que ha dado lugar a agotar el presupuesto estimado para este año. Son, por tanto, unos gastos específicos, determinados y urgentes que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Dieciocho (18) del Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Acord per Guanyar.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Dos (2) del Grupo Socialista.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AVQL KKNZ ZLCV 99DD

**Certif. Pl. 29.07.2025.- 3.1.2.- Modificación presupuestaria MP 32-2025 - SEFYCU 6038415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4